

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado"
Calle 20 (Norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Teléfonos 2257 82 33 - 2257 99 24 - 2257 99 32 - 2257 99 51 - 2257 99 59 - Fax 2257 88 59
Apartado Postal 5152-1000 San José
Correo electrónico oficial: info@anep.or.cr. - Sitio web oficial: www.anep.or.cr

1913-2013: Cien años de conmemoración en Costa Rica del Día Internacional de la Clase Trabajadora: el PRIMERO DE MAYO

San José, 25 de febrero de 2013.

S.G.11-13-0868-13

Doctor
Luis Antonio Sobrado González
Presidente
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Estimado señor:

Primeramente reciba nuestro más respetuoso saludo, de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP y del Comité Seccional ANEP-Imprenta Nacional).

Con suma preocupación hemos estado dándole seguimiento a las últimas noticias periodísticas respecto a la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), institución a su digno cargo, donde han manifestado la decisión de llevarse la impresión de todo el material electoral, tanto presidencial como legislativo, para los comicios del año 2014, a la empresa privada, específicamente para la transnacional RR Donnelley, como consta en el Acuerdo del Acta No. 11- 2013, de su Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año en curso, dejando de lado, la experiencia, el conocimiento, y el compromiso de una institución como la Imprenta Nacional, que desde el año de 1952 se ha encargado de la impresión del todo el material electoral de manera ininterrumpida, dejando constancia en el inconsciente colectivo de toda la sociedad costarricense, su eficiencia y eficacia en la elaboración de todo el proceso de impresión de la papelería electoral.

Así las cosas, como organización sindical mayoritaria en la imprenta Nacional, con 20 años de existencia, nos preocupa sobre manera, que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sin argumentos de peso quiera desconocer lo normado en el artículo 27 del Código Electoral, según Ley 1536 del año 1952, que plasma la obligación de contratar a la Imprenta Nacional para la impresión de todo el material electoral.

Más aún, en agosto del año 2009, la Asamblea Legislativa reforma el Código Electoral del año 1952, a través de la Ley 8765, en donde ratifica la obligatoriedad del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) a imprimir todo lo relativo a material electoral en la Imprenta Nacional, según su artículo 304.

Al día de hoy, la Imprenta Nacional no ha manifestado por ningún medio su imposibilidad para realizar la impresión de los cerca de 3.750.000 papeletas presidenciales y diputadiles tanto en primera ronda como en segunda ronda si fuera necesario para los comicios del año 2014.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado"
Calle 20 (Norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Teléfonos 2257 82 33 - 2257 99 24 - 2257 99 32 - 2257 99 51 - 2257 99 59 - Fax 2257 88 59
Apartado Postal 5152-1000 San José
Correo electrónico oficial: info@anep.or.cr. – Sitio web oficial: www.anep.or.cr

1913-2013: Cien años de conmemoración en Costa Rica del Día Internacional de la Clase Trabajadora: el PRIMERO DE MAYO

25 de febrero de 2013

S.G.11-13-0868-13

Dr. Luis Antonio Sobrado González, Presidente, TSE

Página 2

Nos parece importante rescatar la crisis económica severa que se vive en el actual gobierno de la República, como para contratar los servicios de impresión a una transnacional, cuando en el peor de los casos, si la Imprenta Nacional cobrará más caro su impresión, esos dineros quedan siempre en las arcas de la caja única del Estado, amén de que es importante tener presente que la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional tiene la potestad para bajar el precio de sus impresiones, según Ley de su creación No. 5394.

Finalmente, nos parece que existe todo un sesgo de corte antisindical por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) hacia los trabajadores y trabajadoras de la Imprenta Nacional por su férrea lucha en defensa de sus derechos laborales, en especial de su Convención Colectiva de Trabajo vigente en todos sus extremos.

Ante esta circunstancia y para que la institución a su digno cargo esté tranquila de que el proceso de impresión de toda la papelería electoral presidencial y diputadil transcurrirá normalmente, queremos informarle que en Sesión Extraordinaria, del día 21 de febrero del año en curso, la Junta Directiva de la del Comité Seccional ANEP-Imprenta Nacional, toma el Acuerdo único que reza así: "Dado que en la actualidad la administración general de la Imprenta Nacional, su Junta Administrativa y el actual gobierno de la República no tienen ningún compromiso pendiente con la clase trabajadora de la Imprenta, no vemos en el horizonte cercano la posibilidad de algún movimiento de presión, por lo que garantizamos a todo el país y a las autoridades del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) la impresión ininterrumpida de todo el material electoral para los comicios de febrero del año 2014".

Así las cosas, por este medio, queremos solicitarle de manera formal a su autoridad y a todo el cuerpo de Magistrados que reconsideren su decisión de llevarse a la empresa privada, en especial a una empresa transnacional, la impresión de toda la papelería electoral para los comicios del año 2014, ya que está más que probado, que la Imprenta Nacional en aproximadamente 60 años de realizar la impresión de todo el material electoral de manera ininterrumpida, siempre ha probado ser transparente, eficiente, eficaz y con un alto compromiso ético por parte de su personal.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado"
Calle 20 (Norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Teléfonos 2257 82 33 - 2257 99 24 - 2257 99 32 - 2257 99 51 - 2257 99 59 - Fax 2257 88 59
Apartado Postal 5152-1000 San José
Correo electrónico oficial: info@anep.or.cr. – Sitio web oficial: www.anep.or.cr

1913-2013: Cien años de conmemoración en Costa Rica del Día Internacional de la Clase Trabajadora: el PRIMERO DE MAYO

25 de febrero de 2013

S.G.11-13-0868-13

Dr. Luis Antonio Sobrado González, Presidente, TSE

Página 3

Quedamos a la espera de su respuesta, misma que fundamentamos en el artículo 27 de nuestra Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley de la Jurisprudencia Constitucional.

Con el respeto de siempre y agradeciendo su fina atención,

Albino Vargas Barrantes
Secretario General

Luis Enrique Leal Ruiz
Presidente
Junta Directiva Comité Seccional
ANEP-Imprenta Nacional

- ☞ Licda Laura Chinchilla Miranda, Presidente de la República.
- ☞ Licda Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.
- ☞ Lic. Jorge Luis Vargas Espinoza, Director General de la Imprenta Nacional.
- ☞ Junta Directiva Nacional de ANEP.
- ☞ Medios de Comunicación.
- ☞ Trabajadores y trabajadoras de la Imprenta Nacional